



ADMINISTRATIVO LOCAL

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 001 ENERO DE 2025

Por medio de la cual el Rector del Colegio del Sagrado Corazón - Vía Puerto Colombia, en cumplimiento del Reglamento Interno del Instituto de los Hermanos del Sagrado Corazón, lo dispuesto en el Artículo 68 de la Constitución Política de 1991, la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1860 de 1994 y demás disposiciones legales vigentes, nombra al **CONSEJO ADMINISTRATIVO LOCAL** para el año escolar 2025

CONSIDERANDO

1. Que el Superior Provincial y Representante Legal del Instituto de Hermanos del Sagrado Corazón – Provincia de Colombia – nombró, según Cfr. Acta del Consejo Provincial del Instituto de Hermanos del Sagrado Corazón en Colombia del 27 de Noviembre de 2018, al **Hno. JOSE OMAR HOYOS CIRO**, identificado con C.C. N° 15.436.053 expedida en Rionegro, para ejercer como Rector del Colegio del Sagrado Corazón - Vía Puerto Colombia – Puerto Colombia, por el período correspondiente al calendario académico 2025
2. Que cada Comunidad Local de los Hermanos del Sagrado Corazón de forma autónoma y democrática nombra a los miembros del Consejo Administrativo Local.
3. Que actuando de conformidad con los Artículos 142, 143 y 144 de la Ley 115 de 1994 y los Artículos 19 y 20 del Decreto 1860 de 1994, el Rector del Colegio del Sagrado Corazón como representante legal de la Institución y Superior Local de la Comunidad Corazonista en cumplimiento de sus funciones orienta y direcciona la integración del Gobierno Escolar.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Comunicar a los miembros integrantes de la Comunidad Educativa Corazonista, así como a las autoridades educativas competentes – Secretaría de Educación del Atlántico y Dirección del Núcleo de Desarrollo Educativo N°13 de Puerto Colombia, que se siguieron los procedimientos institucionales y legales en la integración del Consejo Administrativo Local del Colegio del Sagrado Corazón para el año lectivo 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a los miembros integrantes de la Comunidad Educativa Corazonista, así como a las autoridades educativas competentes – Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico y Dirección del Núcleo de Desarrollo Educativo N° 13 de Puerto Colombia, los nombres de los miembros que integran el Consejo Administrativo Local del Colegio del Sagrado Corazón para el año lectivo del 2025 relacionados a continuación.



Colegio del Sagrado Corazón

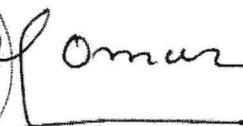
Puerto Colombia - Atlántico

NOMBRES	
1.	Hno. José Omar Hoyos Ciro – Rector, Superior Local
2.	Hno. Jesús Roldán Arbina – Administrador
3.	Hno. Manuel Moreno Estalayo
4.	Hno. Saulo Fernando Jacquin Morales
5.	Hno. Ricardo Rubiales Gayubas
6.	Hno. Cesáreo García Serna

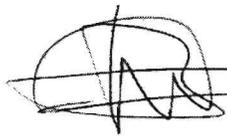
ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha,

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Puerto Colombia - Atlántico, febrero de 2025.



HNO. JOSE OMAR HOYOS CIRO.
Rector - Superior Local.



NELIA E. DANGOND BARCEÑAS.
Secretaria



NOMBRAMIENTO, ASIGNACIÓN ACADÉMICA Y FUNCIONES DE DOCENTES 2025

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 002

Por medio de la cual se formaliza la

CONTRATACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DEL COLEGIO DEL SAGRADO CORAZÓN – Vía Puerto Colombia.

El Rector del Colegio del Sagrado Corazón facultado por el Superior Provincial del Instituto de Hermanos del Sagrado Corazón – Provincia de Colombia, y en cumplimiento de sus funciones como Representante Legal de la Institución ante las autoridades educativas y la Secretaría de Educación Departamental del Atlántico.

CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 138 de la Ley 115 de 1994 define la naturaleza y condiciones del establecimiento educativo como la Institución educativa de carácter estatal, privada o de economía solidaria organizada con el fin de prestar el servicio público educativo en los términos fijados por la Ley.
2. Que Artículo 142 de la Ley 115 de 1994 precisa que cada Establecimiento Educativo debe organizar y conformar su Gobierno Escolar.
3. Que el Decreto 1860 en su Artículo 25 se refiere a las funciones que debe cumplir el Rector de un Establecimiento Educativo para el proceso de organización, desarrollo y evaluación del Proyecto Educativo Institucional.
4. Que el Instituto de Hermanos del Sagrado Corazón a través del Consejo Administrativo Local fija los criterios para la organización de la Planta de Personal Docentes y Directivos Docentes.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar la Planta de Personal Docente con las funciones que se discriminan así: Coordinadora de Preescolar (Pre- Jardín - Jardín – Transición) y Básica Primaria (1° a 3°); Coordinador de Básica Primaria (4° y 5°) y Básica Secundaria (6°) y Coordinador de Básica Secundaria (7° a 9°) y Media (10° - 11°); Coordinador de Deportes. Integrar el Dpto. de Psicología y Orientación. Integrar el Dpto. de Pastoral y Proyección Social. Integrar el Dpto. Médico, Enfermería y Odontología. Nombrar los Tutores(as) de





Colegio del Sagrado Corazón

Puerto Colombia - Atlántico

Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media. Nombrar los docentes de las diversas áreas del Plan de Estudio. Designar los responsables de los Proyectos Pedagógicos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Nombrar como Coordinadora de Coordinadora de Preescolar y Básica Primaria a la Docente **LISETH FONTALVO PIZARRO**; Coordinadora de Preescolar (Pre-Jardín - Jardín - Transición) **VILOMA DOLORES GONZALEZ BERDUGO** Básica Primaria (1° a 3°), **ANIBAL VARGAS BULA** Coordinador de Básica Primaria (4° , 5° Y 6° de básica secundaria Coordinador de Básica Secundaria (7° a 9°) y Media (10° - 11°) al Docente **GABRIEL CLAVIJO HERNÁNDEZ**; Coordinador de Deportes al Docente **MRTHA CAMARGO OLIVER**, para el año escolar 2025.

ARTÍCULO TERCERO: Integrar el Departamento de Psicología y Orientación Escolar de los niveles de Pre-escolar (Pre-Jardín - Jardín y Transición), Primero, Segundo y Tercero de Básica Primaria con la **Dra. LISETH FONTALVO PIZARRO**, Cuarto, Quinto de Básica Primaria, Sexto y Séptimo de Básica Secundaria a la **Dra. CARMEN SALTARIN BILBAO** La Psicóloga **Dra. DIANA VARGAS RUSSO**, para Octavo, Noveno de Básica Secundaria y nivel de Media, Décimo y Undécimo grado, para el año escolar 2025.

ARTÍCULO CUARTO: Integrar el Departamento Médico, Enfermería y Odontología para el año escolar 2025 como Servicios de Bienestar Institucional así: Médico: **Dra. MELISA ALVAREZ MORALES** y la **Dra.** como odontóloga.

ARTÍCULO QUINTO: Nombrar al **Dr. ANIBAL VARGAS BULA** como responsable del Proyecto Institucional de Pastoral para el año 2025.

ARTÍCULO SEXTO: Nombrar al Docente **Dr. ANIBAL VARGAS BULA** como responsable del Proyección Social para el año 2025.

ARTÍCULO SEPTIMO: Nombrar como Tutores(as) de Preescolar y Básica Primaria, Básica Secundaria y Media para el año 2025 a los docentes con los cursos identificados, relacionados a continuación:





Colegio del Sagrado Corazón

Puerto Colombia - Atlántico

CURSO	NOMBRE DEL TUTOR
Pre-Jardín	Muñoz González Jenny Johanna
Jardín Rojo	Navarro Corrales Ana María
Jardín Morado	Guevara Mendoza Cindy
Transición Rojo	Pertúz Rúa Andrea Carolina
Transición Naranja	Andrade Botero Natalia
Transición Amarillo	Granados Otalora Aura vanessa
Transición Verde	Pérez Brito Kelmis Oriana
Primero "A"	Castro Perozo Liz Mary
Primero "B"	Buelvas Mendoza Jane Patricia
Primero "C"	Oliver Tapia Miryam de Jesús
Primero "D"	Escobar Botero Alejandra
Primero "E"	Gutiérrez Escalona Benerleidys
Segundo "A"	Escorcía Carrillo Anacarolina
Segundo "B"	Vengoechea Arias Natalia Patricia
Segundo "C"	Moreno Torres María José
Segundo "D"	Osorio del Villar Eyllin María
Segundo "E"	Oquendo Guerrero Ingrid Patricia
Tercero "A"	Fortich Valencia Adriana
Tercero "B"	Carranza Acuña Sandra Patricia
Tercero "C"	Peña Daza María Paulina
Tercero "D"	Montero Ariza Johanna Paola
Cuarto "A"	Carrillo Parejo Grace Jazmín
Cuarto "B"	Maldonado Jiménez Josefina
Cuarto "C"	Dos Santos Imas Alejandro Alberto
Cuarto "D"	Andrade Andrade Alix Esther
Quinto "A"	Fontalvo Caballero Mara Beatriz
Quinto "B"	Rodríguez Contreras Sandra Felisa María
Quinto "C"	Olivella Gómez Deisy Liliana
Quinto "D"	Colpas Castro Claudine
Sexto "A"	Salcedo Visbal Maria del Rosario
Sexto "B"	Cerda Herrera Yamile Esther
Sexto "C"	Sagbini Patiño Laura
Sexto "D"	Hernández Charris Yomaira Esther
Sexto "E"	Torres Villanueva Osmar Enrique
Séptimo "A"	Lobelo Polo Juan Carlos
Séptimo "B"	Flórez Villegas Jimmy
Séptimo "C"	Castaño Jaramillo Adriana
Séptimo "D"	Rojas Molinares Karen Paola
Octavo "A"	Amell Meza Marcela





Colegio del Sagrado Corazón

Puerto Colombia - Atlántico

Octavo "B"	Pacheco del Villar Wendy Paola
Octavo "C"	Mendoza Barranco Henry
Octavo "D"	Suarez Pertuz Steven Rafael
Octavo "E"	Berdejo Carrillo Orieta
Noveno "A"	Ruiz Díaz María Zuleika
Noveno "B"	Soto Martínez Mauricio
Noveno "C"	Castrillón Heredia Deisy del Carmen
Noveno "D"	Acosta Rua Claudines
Noveno "E"	Heredia Pacheco Eileen Yuranys
Décimo "A"	Parra Barrios Wilson Junior
Décimo "B"	Torres Díaz José Aurelio
Décimo "C"	Rico Castro Adalberto
Décimo "D"	Tesillo De La Ossa Richard Jesús
Undécimo "A"	Palmet Valencia Gilberto Antonio
Undécimo "B"	Pupo Llanos Ingrid Patricia
Undécimo "C"	Rangel Cerpa Ronald Isaac
Undécimo "D"	Cabrera Fontalvo Darwin César

ARTÍCULO OCTAVO: Nombrar como responsables de los Proyectos Pedagógicos a los docentes relacionados a continuación. se identifica el nombre del Proyecto y los docentes que apoyan en cada grado:

PROYECTO PEDAGÓGICO DE EDUCACIÓN SEXUAL

GRADOS	DOCENTES	COORDINA EL P.P.
Pre- Escolar, 1°, 2° y 3°	Carmen Saltarín	Dpto. de Psic. y Orientación
4°, 5°, 6° y 7°	Liseth Fontalvo	
8°, 9°, 10° y 11°	Diana Vargas	
Dpto. Médico y enfermería	Melisa Alvarez	
Odontología	Martha Salazar	

PROYECTO PEDAGÓGICO (P. P.) DE VALORES Y PASTORAL

GRADOS	DOCENTES	COORDINA EL P.P.
Pre-Escolar y Primero	Jenny Muñoz	Dpto. de Pastoral
Segundo y Tercero	Janne Buelvas	
	Anacarolina Escorcía	
Cuarto y Quinto	Maria Pulina Peña	
Sexto y Séptimo	Grace Carrillo	
	Claudine Colopas	
Octavo y Noveno	Maria Salcedo Visbal	
	Karen Rojas	
Décimo y Undécimo	Marcela Amell	
	Maria Zuleika Ruiz	
Décimo y Undécimo	Anbal Vargas Bula	
	Hno. José Omar Hoyos	





PROYECTO PEDAGÓGICO (P. P.) ECOLÓGICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

GRADOS

Pre-Escolar y Primero

Segundo y Tercero

Cuarto y Quinto

Sexto y Séptimo

Octavo y Noveno

Décimo y Undécimo

DOCENTES

Josefina Maldonado

Deisy Castrillón

Claudine Colpas

Natalia Vengohechea

Yamile Cerda

Karen Rojas

Gilberto Palmet

María Ruiz

Juan Díaz

COORDINA EL P.P.

Dpto. Ciencias Naturales

PROYECTO PEDAGÓGICO USO DEL TIEMPO LIBRE Y ACTIVIDADES LÚDICAS.

GRADOS

Pre-Escolar

Básica Primaria

Básica Secundaria y Media

DOCENTES

Alejandra Escolar

María Peña

Aldemar Guerra

COORDINA EL P.P.

Dpto. Educación de Física

Recreación y Deporte

PROYECTO PEDAGÓGICO PLAN LECTOR.

GRADOS

Pre-Escolar y Primero

Segundo y Tercero

Cuarto y Quinto

Sexto y Séptimo.

Octavo y Noveno

DOCENTES

Natalia Andrade

Laura Sagbini

Carolina Cardenas

Mara Fontalvo

Maria Salcedo

Magaly Palacio

Orieta Berdejo

Marcela Amell

Henry Vargas

Ingrid Pupo

COORDINA EL P.P.

Dpto. Lengua Castellana





Colegio del Sagrado Corazón

Puerto Colombia - Atlántico

ARTÍCULO DECIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha,

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Puerto Colombia - Atlántico, febrero de 2025.



Jose Omar Hoyos Ciro

HNO. JOSE OMAR HOYOS CIRO.
Rector - Superior Local.

Nelia E. Dangond Barceñas



NELIA E. DANGOND BARCEÑAS.
Secretaria



INTEGRACIÓN DEL CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 003 FEBRERO DE 2025

Por medio de la cual el Rector del Colegio del Sagrado Corazón, Km2 Vía a Puerto Colombia, en cumplimiento del artículo 145 de la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) y el Decreto 1290 de 2009, convoca y preside la integración del Consejo Académico y

CONSIDERANDO

1. Que en ejercicio del artículo 77, referido a la Autonomía Escolar, se debe desarrollar un proceso secuencial y sistemático para la conformación de una comunidad pedagógica, investigadora y constructora del Proyecto Educativo Institucional.
2. Que el señor Rector del Colegio del Sagrado Corazón, Hno. **JOSE OMAR HOYOS CIRO**, como Presidente del Consejo Directivo debe cumplir funciones establecidas en el artículo 23, literales F, G, I, J, M. del Decreto 1860 de 1994.
3. Que el Consejo Académico es un órgano del Gobierno Escolar e instancia superior para participar en la orientación pedagógica del Colegio del Sagrado Corazón, según lo establece el artículo 20, numeral 2, del Decreto 1860.
4. Que según lo dispone el artículo 24 del Decreto 1860 de 1994 “El Consejo Académico está integrado por el Rector, quien lo preside, los Directivos Docentes y un Docente por cada área definida en el Plan de Estudio”.
5. Que en atención al considerando número 1 de la presente resolución y criterios del Consejo Administrativo Local, el Rector, como su máximo representante, convocó a representantes del Departamento de Psico-Orientación de los niveles de Preescolar, Básica y Media.
6. Que de conformidad con el Artículo 11 del Decreto 1290 de 2009 es responsabilidad del Establecimiento Educativo definir, adoptar y divulgar el Sistema Institucional de Evaluación de Educandos – SIEE – después de su aprobación por el Consejo Académico. Igualmente incorporar al P.E.I. y al Manual de Convivencia los criterios, procesos y procedimientos de evaluación; estrategias para la superación de las debilidades y promoción de los estudiantes, definidos por el Consejo Directivo; así como las demás funciones descritas en los numerales 3 al 9 del citado artículo.





RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Comunicar a los miembros integrantes de la Comunidad Educativa Corazonista, así como a las autoridades educativas competentes – Secretaría de Educación del Atlántico y Dirección del Núcleo de Desarrollo Educativo N°13 de Puerto Colombia, que se siguieron los procedimientos legales e institucionales en la convocatoria e integración del Consejo Académico, (Comisión de Evaluación y Promoción) del Colegio del Sagrado Corazón para el año lectivo del 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar los cargos y nombres de las personas que integran el Consejo Académico para el año del 2025 y que a continuación se detallan:

Rector	Hno. JOSE OMAR HOYOS CIRO
Rep. de Pre-Escolar (Pre-Jardín - Jardín – Transición) y Básica Primaria (1° a 3°).	Prof. Vilma González
Rep. de Básica Primaria (4° y 5°) y Básica Secundaria (6°)	Dr. Aníbal Vargas
Rep. de Básica Secundaria (6° a 9°) y Media (10° - 11°).	Prof. Gabriel Clavijo
Dpto. de Psico-Orientación	Dra. Carmen Saltarín Dra. Liseth Fantalvo Dra. Diana Vargas

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar los nombres de los integrantes de las Comisiones de Evaluación y Promoción de cada grado. El Rector, quien preside, los representantes de Preescolar y Básica Primaria, Básica Secundaria y Media y los integrantes del Dpto. de Psico-orientación, los Tutores y Docentes de cada grado tal como se describe a continuación:

GRADO	TUTOR	DOCENTES
Pre-Jardín	Muñoz González Jenny Johanna	Todos los docentes del grado
Jardín	Navarro Corrales Ana María Guevara Mendoza Cindy	Todos los docentes del grado
Transición	Pertuz Rúa Andrea Carolina	Todos los docentes del grado
	Andrade Botero Natalia	
	Granados Otalora Aura vanessa	
	Pérez Brito Kelmis Oriana	
	Castro Perozo Liz Mary	Todos los docentes del grado
	Buelvas Mendoza Jane Patricia	



Colegio del Sagrado Corazón

Puerto Colombia - Atlántico

Primero	Oliver Tapia Miryam de Jesús	Todos los docentes del grado
	Escobar Botero Alejandra	
	Gutiérrez Escalona Benerleidys	
Segundo	Escorcía Carrillo Anacarolina	
	Vengoechea Arias Natalia Patricia	
	Moreno Torres María José	
	Osorio del Villar Eyllin María	
	Oquendo Guerrero Ingrid Patricia	
Tercero	Fortich Valencia Adriana	
	Carranza Acuña Sandra Patricia	
	Peña Daza María Paulina	
	Montero Ariza Johanna Paola	
Cuarto	Carrillo Parejo Grace Jazmín	
	Maldonado Jiménez Josefina	
	Dos Santos Imas Alejandro Alberto	
	Andrade Andrade Alix Esther	
Quinto	Fontalvo Caballero Mara Beatriz	
	Rodríguez Contreras Sandra Felisa	
	Olivella Gómez Deisy Liliana	
	Colpas Castro Claudine	
Sexto	Salcedo Visbal María del Rosario	
	Cerda Herrera Yamile Esther	
	Sagbini Patiño Laura	
	Hernández Charris Yomaira Esther	
	Torres Villanueva Osmar Enrique	
Séptimo	Lobelo Polo Juan Carlos	
	Flórez Villegas Jimmy	
	Castaño Jaramillo Adriana	
	Rojas Molinares Karen Paola	
Octavo	Amell Meza Marcela de Jesús	
	Pacheco Del Villar Wendy Paola	
	Mendoza Barranco Henry	
	Suarez Pertuz Steven Rafael	
	Berdejo Carrillo Orieta de Jesús	
Noveno	Ruiz Díaz María Zuleika	
	Soto Martínez Mauricio	
	Castrillón Heredia Deisu del Carmen	
	Acosta Rua Claudines	





Colegio del Sagrado Corazón

Puerto Colombia - Atlántico

	Heredia Pacheco Eileen Yuranys	
Décimo	Parra Barrios Wilson Junior	Todos los docentes del grado
	Torres Díaz José Aurelio	
	Rico Castro Adalberto	
	Tesillo De La Ossa Richard	
Undécimo	Palmet Valencia Gilberto Antonio	Todos los docentes del grado
	Pupo Llanos Ingrid Patricia	
	Rangel Cerpa Ronald Issac	
	Cabrera Fontalvo Darwin	

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha,

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Puerto Colombia - Atlántico, febrero de 2025

JNO. JOSE OMAR HOYOS CIRO.
Rector - Superior Local.

NELIA E. DANGOND BARRÉNAS.
Secretaria



CONSEJO DE ESTUDIANTES

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 004 FEBRERO DE 2025

Por medio de la cual el Rector como presidente del Consejo Directivo del Colegio del Sagrado Corazón, Km2 Vía Puerto Colombia, convoca y comunica la conformación del Consejo Estudiantil.

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los estudiantes.
2. Que el Rector en ejercicio de sus funciones como Presidente del Consejo Directivo debe convocar dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, asambleas integradas por los estudiantes que cursan cada grado.
3. Que, con el fin de elegir un vocero estudiantil, delegado, para el año lectivo 2025 debe aplicarse el procedimiento de votación secreta.
4. Que de acuerdo a la Autonomía Escolar conferida a la Institución por el artículo 77 de la Ley 115 de 1994, el Colegio del Sagrado Corazón, a través del Consejo Directivo decide elegir un delegado o vocero por cada grado de Preescolar, uno por cada curso desde Preescolar hasta Undécimo Grado.
5. Que el Delegado de Curso como representante de su comunidad de aula recibe orientación del Tutor, los Psicólogos y el Rector para el mejor cumplimiento de sus funciones y organización de los cursos que representan.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Comunicar a los miembros integrantes de la Comunidad Educativa Corazonista, así como a las autoridades educativas competentes – Secretaría de Educación del Atlántico y Dirección del Núcleo de Desarrollo Educativo N° 13 de Puerto Colombia, que se siguieron los procedimientos legales e institucionales en la convocatoria e integración del Consejo Estudiantil del Colegio del Sagrado Corazón para el año del 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que los Tutores de cada comunidad de aula siguieron las orientaciones y aplicaron los procedimientos institucionales dejando constancia en el acta según la cual se identifican los delegados que a continuación se relacionan.





ESTUDIANTES DELEGADOS DE PREESCOLAR Y BÁSICA PRIMARIA – AÑO 2025

CURSO	NOMBRE COMPLETO
Pre-Jardín	Meza Mendoza Juan David
Jardín Rojo	Ahumada Contreras Elisa Margarita
Jardín Morado	Torres Osorio Renata
Transición Naranja	Sierra Hernández Gabriel Antonio
Transición Amarillo	Retamoso Pacheco Matías
Transición Verde	Meek Bonilla Violeta
Transición Rojo	Ríos Villarreal Antonella
1° A	Pérez Camacaro Paula Lucía
1° B	Junco Glen Nicolás David
1° C	De Ayo arzuza Helena
1° D	Torres Asprilla Raiza Margarita
1° E	Campiño Gómez Martín
2° A	Ríos Cueto José Manuel
2° B	Jiménez Buelvas Ana Sofía
2° C	González Figueroa Máximo José
2° D	Batancourt Ahumada Lucía
2° E	García Quintero Sarah
3° A	Quintero Mena Victor Manuel
3° B	Bonilla Baeza Omar David
3° C	Pineda Escudero María Camila
3° D	Sánchez Ruíz Salomón
Cuarto "A"	Bendeck Berdejo Santino
Cuarto "B"	Gallego Estarita Sophia
Cuarto "C"	Viñas Cantillo María del Mar
Cuarto "D"	Mosquera Antequera Daniel José
Quinto "A"	Caballero Llanos Ismael David
Quinto "B"	Soto De La Hoz Juan Fernando
Quinto "C"	Díaz Jiménez Liz Daniela
Quinto "D"	Maury Sierra Nicolas Edgardo





ESTUDIANTES DELEGADOS DE BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA – AÑO 2025

CURSO	NOMBRE
Sexto "A"	Salas De la Hoz Sarah Isabel
Sexto "B"	Cresci Belisario Maurizio Alejandro
Sexto "C"	Jiménez González Tomas
Sexto "D"	Fragozo Fonseca Andrés Camilo
Sexto "E"	Reales Padilla Luisa Fernanda
Séptimo "A"	Porras Varela Ermann Felipe
Séptimo "B"	Arrazola Yacaman Isaac
Séptimo "C"	Suarez Zabala Sara Sofia
Séptimo "D"	Arcieri FloreZ Sebastián
Octavo "A"	Guerra Verdooren Camilo Andrés
Octavo "B"	Arrazola Jacome Paula Alejandra
Octavo "C"	Llerena Peluffo Daniel
Octavo "D"	Gómez Gutiérrez María Camila
Octavo "E"	Tijera Rosado Danna Valentina
Noveno "A"	Ospino Alfaro Sofia Andrea
Noveno "B"	Porras Varela María Alejandra
Noveno "C"	Komander Parada Isabella Alessandra
Noveno "D"	Patiño Rios Mariana Camila
Noveno "E"	López Rodríguez Sergio Manuel
Décimo "A"	Saumet Lozano Simón Andrés
Décimo "B"	Salas Manjarres Karla Sofia
Décimo "C"	Mora Meriño Alejandra
Décimo "D"	Ibañez Fernandez Mia Sophia
Undécimo "A"	Tejera de Castro Antonio José
Undécimo "B"	Fernández Benítez María Claudia
Undécimo "C"	Villamizar Tamara Daniel Alejandro
Undécimo "D"	Vargas Amaris María Gabriela

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar que, en reunión convocada por el coordinador de Básica Secundaria y Media, de 13 de febrero de 2025 para realizar la Asamblea de Delegados de Estudiantes se procedió a explicar las funciones (según el Manual de Convivencia) y a elegir el Presidente y Vicepresidente del Consejo de Estudiantes para el año 2025 quedado como Presidente la Joven MARIA GABRIELA VARGAS AMARIS del grado 11° D.





Colegio del Sagrado Corazón

Puerto Colombia - Atlántico

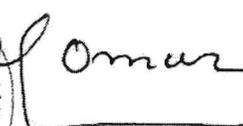
ARTÍCULO CUARTO: Comunicar a las autoridades educativas de la Secretaría de Educación Departamental del Atlántico, la Comunidad del Instituto de los Hermanos del Sagrado Corazón y toda la Comunidad Educativa Corazonista que la joven **MARIA GABRIELA VARGAS AMARIS del grado 11° D.** es la **REPRESENTANTE DEL CONSEJO ESTUDIANTIL** ante el **CONSEJO DIRECTIVO** para el período del 2025.

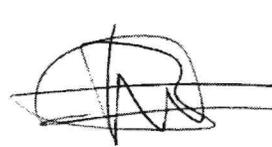
ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha. Puerto Colombia – Atlántico.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Puerto Colombia - Atlántico, febrero 2025




HNO. JOSE OMAR HOYOS CIRO.
Rector - Superior Local.



NELIA E. DANGOND BARCENÁS.
Secretaria





CONSEJO DE PADRES CORAZONISTAS

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 005 FEBRERO DE 2025

Por medio de la cual se conforma el **CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA CORAZONISTA – del Colegio del Sagrado Corazón, Vía Puerto Colombia – Barranquilla**, para el año escolar 2025.

El Rector del Colegio del Sagrado Corazón actuando como representante legal de la Institución en cumplimiento de sus funciones y competencias y

CONSIDERANDO

1. Que el Decreto 1286 de 2005 tiene por objeto “promover y facilitar la participación efectiva de los padres de familia en los procesos educativos”.
2. Que los padres de familia al firmar el contrato de matrícula con la Institución asumen derechos y deberes en relación con la educación de sus hijos.
3. Que de conformidad con el Artículo 5° del Decreto 1286 de 2005, “el Consejo de Padres de Familia estará integrado por mínimo un (1) y máximo tres (3) padres de familia por cada uno de los grados que ofrezca el establecimiento educativo”.
4. Que el Rector del Colegio del Sagrado Corazón – Vía Puerto Colombia Hno. José Omar Hoyos Ciro formalmente convocó la **ASAMBLEA GENERAL DE PADRES DE FAMILIA** para desarrollar la agenda que incluyó la elección mediante proceso democrático de una familia Delegada por cada curso y conformar el Consejo de Padres de Familia Corazonista para el año 2025
5. Que el Rector del Colegio del Sagrado Corazón Vía Puerto Colombia **HNO. JOSE OMAR HOYOS CIRO** formalmente convocó la **ASAMBLEA DE DELEGADOS DE PADRES DE FAMILIA CORAZONISTAS** con el objetivo de socializar la estructura y funcionamiento del Consejo de Padres de Familia Corazonista, elegir el representante de grado y nombrar el padre de familia como representante ante el Consejo Directivo para el año 2025.
6. Que en desarrollo de la Asamblea de Delegados de Padres de Familia se constató la asistencia dejando constancia escrita de superar el 50% según el requerimiento del Artículo 5 de Dcto. 1286 de 2005.





7. Que el Presidente de la Junta Directiva del Consejo de Padres de Familia Corazonistas por la naturaleza y dignidad del cargo para representar a los Padres de Familia, puede y debe ser el Representante del Consejo de Padres de Familia Corazonistas ante el Consejo Directivo de la Institución, según queda señalado en el Artículo 8 del Dcto. 1286 de 2005.
8. Que el Rector de la Institución designó al representante de padres de familia de cada grado para participar en la Comisión de Evaluación y Promoción Final del año escolar 2025.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Comunicar a los miembros integrantes de la Comunidad Educativa Corazonista, así como a las autoridades educativas competentes – Secretaría de Educación del Atlántico y Dirección del Núcleo de Desarrollo Educativo N° 13 de Puerto Colombia, que se siguieron los procedimientos institucionales y legales en la integración del Consejo de Padres de Familia del Colegio del Sagrado Corazón para el año lectivo del 2025, representados por las familias de cada curso, grado y nivel que a continuación se relacionan.

DELEGADOS DE PADRES DE FAMILIA POR FAMILIA 2025 PRE-ESCOLAR, BASICA Y MEDIA

CURSO	FAMILIA	PADRE -DELEGADO	NOMBRE DEL ESTUDIANTE
PRE-JARDÍN	PERTUZ RUA	DANIELA KARINA PERTUZ RUA	ALZATE PERTUZ JESUS DANIEL
JARDÍN ROJO	ACUÑA ARISMENDI	OLIVA DEL PILAR ARISMENDI CARVAJAL	ACUÑA ARISMENDI GUADALUPE
JARDÍN MORADO	TORRES OSORIO	NATHALIE OSORIO GONZALEZ	TORRES OSORIO RENATA
TRANSICIÓN NARANJA	HOWARD ZULETA	LEINY ZULETA RODRIGUEZ	HOWARD ZULETA ABRAHAM
TRANSICIÓN AMARILLO	BOTERO GUERRERO	LUIS ANTONIO BOTERO BARROS	BOTERO GUERRERO FRANCESCA
TRANSICIÓN VERDE	BARRIOS JIMENEZ	JIMMAR JIMENEZ MIRANDA	BARRIOS JIMENEZ JENDRICK DARIANA
TRANSICIÓN ROJO	RODRIGUEZ MALDONADO	MILENA PAOLA MALDONADO MARTINEZ	RODRIGUEZ MALDONADO MATEO
1° A	PEREZ CAMACARO	MARÍA JOSÉ CAMACARO LOPEZ	PEREZ CAMARGO PAULA LUCIA
1° B	MARTINEZ GARCIA	MARIA MARTHA GARCIA DURAN	MARTINEZ GARCIA SEBASTIAN
1° C	GUZMAN DE LOS REYES	LUCIA DE LOS REYES TUIRAN	GUZMAN DE LOS REYES EMMANUEL JOSE
1° D	GARNICA MONTOYA	PAOLA ANDREA MONTOYA PEÑA	GARNICA MONTOYA VALENTINO
1° E	VERGARA RENIS	BREINIS RENIS NAVAS	VERGARA RENIS PAULINA
2° A	JIMENEZ PEREZ	PEREZ ARAGON ADRIANA CAROLINA	JIMENEZ PEREZ JULIANA
2° B	BENAVIDES ACEVEDO	BLEIDY SADYANA ACEVEDO BARBOSA	BENAVIDES ACEVEDO LUCIANA
2° C	OVALLE VASQUEZ	DIANA VELAZQUEZ DUARTE	OVALLE VASQUEZ HANNAH VALENTINA
2° D	VESGA HERMANN	MARIA DE JESÚS HERMANN MORALES	VESGA HERMANN MARCO ANDRE
2° E	GARCIA QUINTERO	GABRIELA ALEJANDRA QUINTERO TORRES	GARCIA QUINTERO SARAH
3° A	BUSTILLO RUIZ	GISELL PAOLA RUIZ VILLARREAL	BUSTILLO RUIZ SANTIAGO
3° B	BONILLA BAEZA	OMAR BONILLA RIOS	BONILLA BAEZA OMAR DAVID





Colegio del Sagrado Corazón

Puerto Colombia - Atlántico

3° C	GARCÍA MANJARRÉS	KARINA MANJARREZ BALLESTEROS	GARCIA MANJARREZ JULIANA M
3° D	BELTRAN COLEY	ELIZABETH COLEY HERNANDEZ	BELTRAN COLEY SAMUEL
4° A	DE LUQUE PERALTA	LOREN DAYANA PERALTA ATENCIO	DE LUQUE PERALTA MARIA MARTHA
4° B	MENDOZA RODRIGUEZ	KATHERINE RODRIGUEZ MEZA	MENDOZA RODRIGUEZ MARIA JOSE
4° C	BETANCOURT GUARDIOLA	JEFFERSON BETANCOURT RODRIGUEZ	BETANCOURT GUARDIOLA DANNA
4° D	MOSQUERA ANTEQUERA	VANESSA ANTEQUERA PADILLA	MOSQUERA ANTEQUERA DANIEL JOSE
5° A	PADILLA ARTETA	ELIANA ARTETA HOYOS	PADILLA ARTETA SEBASTIAN
5° B	NAVARRO FERNANADEZ	YEINNY FERNANDEZ JIMENEZ	NAVARRO FERNANDEZ CATALINA
5° C	LOBELO CAICEDO	CIELO CAICEDO MARTINEZ	LOBELO CAICEDO MATÍAS DANIEL
5° D	PEREZ SANTIAGO	LUZ MARIA SANTIAGO SOTO	PEREZ SANTIAGO ROSELITH SOFÍA
6° A	CABARCAS HAMBURGER	CABARCAS AHMBURGER ALEXANDRA	CABARCAS HAMBURGER MATÍAS
6° B	DE CASTRO VILLARREAL	JOSEFINA VILLARREAL ALGARIN	DE CASTRO VILLARREAL ANA LUCIA
6° C	TEJADA PENAGOS	GLORIA PENAGOS HOLMAN	TEJADA PENAGOS JUAN DIEGO
6° D	VARGAS DE LA HOZ	ALEXANDRA DE LA HOZ CUELLO	VARGAS DE LA HOZ GABRIEL JOSUE
6° E	ALMENARES OÑORO	OLINDA OÑORO JIMENEZ	ALMENARES OÑORO ISABELLA SOFÍA
7° A	POLO CASTAÑEDA	YESICA CASTAÑEDA GIL	POLO CASTAÑEDA SHARON MELISSA
7° B	HERMOSA IGLESIAS	ROXANA IGLESIAS VASQUEZ	HERMOSA IGLESIAS SERGIO ANDRES
7° C	SANCHEZ CAMPO	MARIA ALEJANDRA CAMPO CAICEDO	SANCHEZ CAMPO MANUEL DE JESUS
7° D	ARCIERI FLORES	PATRICIA ELENA FLOREZ ANAYA	ARCIERI FLOREZ SEBASTIAN
8° A	SAN JUAN FABREGAS	KARINA PATRICIA FABREGAS ROMERO	SANJUAN FABREGAS DANIEL ALEJANDRO
8° B	TORREGROSA OMES	ERIKA GOMEZ MONTAÑO	TORREGROSA OMES EMMANUEL
8° C	BURGOS PANTOJA	ADRIANA PANTOJA	BURGOS PANTOJA DIEGO ANDRES
8° D	REALES BALLESTAS	ELIANA BALLESTAS ACOSTA	REALES BALLESTAS JAVIER ALBERTO
8° E	TIJERA ROSADO	GISELLE MILENA ROSADO LINCE	TIJERA ROSADO DANNA VALENTINA
9° A	BARROS HENAO	YESSICA MARIA HENAO VARGAS	BARROS HENAO NATHALIE MARIE
9° B	GOMEZ CASTILLO	MONICA CASTILLO MAURY	GOMEZ CASTILLO SANTIAGO
9° C	KOMANDER PARADA	LEOMARLY JOSELIN PARADA CANELON	KOMANDER PARADA ISABELLA A
9° D	MALO ARCIERI	JAIRO DARIO MALO FRANCO	MALO ARCIERI VALERIA
9° E	DIAZ SANDOVAL	CINTYA SANDOVAL ACEVEDO	DIAZ SANDOVAL ESTEBAN DAVID
10° A	MONTES VARGAS	LUZ ESTELLA VARGAS MARIN	MONTES VARGAS CARLOS ANDRES
10° B	SALAS MANJARRES	KATERINE MANJARRES	SALAS MANJARREZ KARLA SOFÍA
10° C	GOMEZ PUGLIESE	KATYNA PUGLIESE BALZA	GOMES PUGLIESE JIMENA
10° D	LOPEZ ACOSTA	VANESA DE LOS ANGELES ACOSTA OSORIO	LOPEZ ACOSTAB RONALD EDUARDO
11° A	OSORIO PEREZ	ARLEY JOHANA PEREZ ESTRADA	OSORIO PEREZ DIEGO ALEJANDRO
11° B	TAPIAS VERGARA	MARIA FERNANDA VERGARA SARABIA	TAPIAS VERGARA VALERIA SOFIA
11° C	VILLAMIZAR TAMARA	CARLOS VILLAMIZAR SILVA	VILLAMIZAR TAMARA DANIEL ALEJANDRO
11° D	BETANCOURT AHUMADA	LOLY LUZ AHUMADA SUAREZ	BETANCOURT AHUMADA ISABELLA





CONSEJO DE PADRES – 2025

CURSO	FAMILIA	PADRE REPRESENTANTE	NOMBRE DEL ESTUDIANTE
DELEGADA(O) DE NIVEL PRE-JARDÍN	ACUÑA ARISMENDI	OLIVA DEL PILAR ARISMENDI CARVAJAL	ACUÑA ARISMENDI GUADALUPE
DELEGADA(O) DE NIVEL JARDÍN ROJO			
DELEGADO(A) DE NIVEL JARDÍN MORADO			
DELEGADA(O) DE NIVEL TRANSICIÓN-AMARILLO	BOTERO GUERRERO	LUIS ANTONIO BOTERO BARROS	BOTERO GUERRERO FRANCESCA
DELEGADA(O) DE NIVEL PRIMERO C	GUZMAN DE LOS REYES	LUCIA DE LOS REYES TUIRAN	GUZMÁN DE LOS REYES EMMANUEL
DELEGADA(O) DE NIVEL SEGUNDO C	OVALLE VELASQUEZ	DIANA VELASQUEZ DUARTE	OVALLE VELASQUEZ HANNAH
DELEGADA(O) DE NIVEL TERCERO B	BONILLA BAEZ	OMAR BONILLA RIOS	BONILLA BAEZA OMAR DAVID
DELEGADA(O) DE NIVEL CUARTO C	BETANCOURT GUARDIOLA	JEFERSON BETANCOURT RODRIGUEZ	BETANCOURT GUARDIOLA DANNA
DELEGADA(O) DE NIVEL QUINTO c	LOBELO CAICEDO	CIELO CAICEDO MARTINEZ	LOBELO CAICEDO MATÍAS
DELEGADA(O) DE NIVEL SEXTO A	CABARCAS HAMBURGER	ALEXANDRA CABARCAS HAMBURGER	CABARCAS HAMBURGER MATIAS
DELEGADA(O) DE NIVEL SEPTIMO D	ARCIERI FLOREZ	PATRICIA ELENA FLOREZ ANAYA	ARCIERI FLOREZ SEBASTIAN
DELEGADA(O) DE NIVEL OCTAVO C	BURGOS PANTOJA	ADRIANA PANTOJA VILLALBA	BURGOS PANTOJA DIEGO
DELEGADA(O) DE NIVEL NOVENO D	MALO ARCIERI	JAIRO DARIO MALO FRANCO	MALO ARCIERI VALERIA
DELEGADA(O) DE NIVEL DÉCIMO D	LOPEZ ACOSTA	VANESSA ACOSTA OSORIO	LOPEZ ACOSTA RONALD EDUARDO
DELEGADA(O) DE NIVEL UNDECIMO D	BETANCOURT AHUMADA	LOLY LUZ AHUMADA SUAREZ	BETANCOURT AHUMADA ISABELLA

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar que el Rector de la Institución respetuosamente anunció que se retiraba de la Asamblea de Delegados de Padres de Familia para dejar en libertad la elección del Representante al Consejo Directivo para el año 2025.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar que en la Institución nombra como representante del Consejo de Padres ante el Consejo Directivo es el Señor Jairo Dario Malo Franco, dando cumplimiento al Reglamento Interno del Colegio para el año 2025.





Colegio del Sagrado Corazón

Puerto Colombia - Atlántico

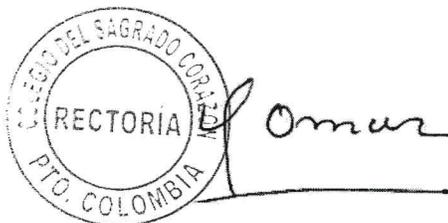
Representante del Consejo de Padres para el Consejo Directivo – Vigencia 2025.-

CARGO	NOMBRE	CURSO
Representante al consejo directivo	Jairo Dario Malo Franco	9° "D"

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha,

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Puerto Colombia - Atlántico, _____ de 2025



HNO. JOSE OMAR HOYOS CIRO.
Rector - Superior Local.



NELIA E. DANGOND BARCELOS
Secretaria



CALENDARIO ESCOLAR

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 006 FEBRERO DE 2025

Por medio de la cual el Rector del Colegio del Sagrado Corazón, Vía Puerto Colombia, en cumplimiento del Reglamento Interno del Instituto de los Hermanos del Sagrado Corazón, y las funciones que le competen como Presidente del Consejo Directivo y

CONSIDERANDO

1. Que el Colegio del Sagrado Corazón sigue y acata los lineamientos pedagógicos y organizacionales para el desarrollo del Calendario Escolar del año 2025 según lo ha establecido la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico.
2. Que el Proyecto Educativo Institucional del Colegio del Sagrado Corazón contempla el Plan Operativo Anual y el cronograma de actividades mediante el cual se planean, coordinan, desarrollan y evalúan las acciones educativas para la vigencia del año escolar del 2025.
3. Que el Colegio del Sagrado Corazón definió el Objetivo General y los objetivos específicos para el año 2025 en concordancia con la Autoevaluación Institucional del año 2024 y el Plan de Mejoramiento para el año 2025.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Comunicar a los miembros integrantes de la Comunidad Educativa Corazonista, así como a las autoridades educativas competentes – Secretaría de Educación del Atlántico y Dirección del Núcleo de Desarrollo Educativo N° 13 de Puerto Colombia, que se siguieron procedimientos institucionales y legales en la organización del

Calendario Escolar, el Plan Operativo Anual de Mejoramiento y el Plan de mejoramiento institucional del Colegio del Sagrado Corazón para el año lectivo del 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: Formular el Objetivo General y los objetivos específicos para el año escolar 2025, teniendo en cuenta el proceso de autoevaluación institucional 2025, el Plan Operativo Anual y el Plan de Mejoramiento Institucional que enriquecen y fortalecen el Proyecto Educativo Institucional en cada una de sus dimensiones: Directiva, académica, administrativa y de convivencia y comunidad.





Colegio del Sagrado Corazón

Puerto Colombia - Atlántico

ARTÍCULO TERCERO: Socializar y reflexionar la Misión, Visión y Principios institucionales con los miembros de la Comunidad Educativa Corazonista a través de carteleras, charlas, encuentros, convivencias eventos y actividades institucionales con el propósito de fortalecer la identidad institucional.

ARTÍCULO CUARTO: Elaborar, socializar, ejecutar y evaluar el Plan Operativo Anual y de inversiones institucionales de acuerdo a las orientaciones de la Secretaria de Educación Departamental del Atlántico y el Plan de Mejoramiento Institucional.

ARTÍCULO QUINTO: Elaborar, socializar, ejecutar y evaluar el Plan de Mejoramiento Institucional 2025 con fundamento en la autoevaluación institucional 2024 y el permanente mejoramiento en cada una de las diversas dimensiones del Proyecto Educativo Institucional.

ARTÍCULO SEXTO: Comunicar a los miembros integrantes de la Comunidad Educativa Corazonista, así como a las autoridades educativas competentes – Secretaría de Educación del Atlántico y Dirección del Núcleo de Desarrollo Educativo N° 13 de Puerto Colombia, que el Calendario Escolar y el Plan Operativo Anual del Colegio del Sagrado Corazón para el año lectivo del 2025 comprende todos los aspectos fundamentales de la vida Institucional, tal como se registra en el documento anexo entregado a la Comunidad Educativa y a las autoridades educativas competentes.

CALENDARIO ACADÉMICO 2025

MESES	ENERO					FEBRERO					MARZO					ABRIL					MAYO					JUNIO				
ACTIVIDADES	SEM	2	3	4	5	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	
* Iniciación de labores de																														
* Planeación Institucional		13																												
* Entrega de plan de área e		20																												
* Lanzamiento GRUPOS									7																					
* Iniciación de PRIMER		16																												
* Evaluaciones finales												22	25																	
* Finalización del PRIMER													31																	
* CONVIVENCIAS POR						14	21	28			14	21		4				25	9	16	23									
* Retiros espirituales												26	28																	
* Entrega del Primer													5																	
* Trabajo con el		13		1										4										31	7					
* Primer Viernes								7				7					4					2					6			
* Carnavalito Corazonista									27																					
* Miércoles de Ceniza												6																		
* Curso PREICFES para		18	21	8	15	22				8	15	22		5	12		26	3	10	17	24	31	7							
* Reunión con los Padres				1																										
* Reunión con los Padres				1																										
* Elección de delegados al				1																										
* Convocatoria elección v				1																										
* Elección v Conformación								15																						
* Elección de delegado de								12																						
* Inicio de Escuelas				25																										
* Reunión Ordinaria del												8								10										
* Convocatoria elección																														
* Elección del Personero																														
* Reunión del Comité																														
* Semana Vocacional																														





PLAN OPERATIVO 2025

2025	METAS
CONVIVENCIA SOY SERÉ CORAZONISTA	<ul style="list-style-type: none">• Incentivando a los estudiantes para que cada semana haya una mejoría en los procesos, lo que los lleve a ser mejores corazonistas.• Seguir registrando en la web las inasistencias a primera hora de clase.
ADMISIONES	<ul style="list-style-type: none">• Ofrecer apoyo académico en las tardes a los alumnos que ingresan nuevos en el área de inglés. (alumnos que lo requieran)<ul style="list-style-type: none">• Mover redes sociales
ORIENTACION PROFESIONAL	<ul style="list-style-type: none">• Que el proyecto iniciado con padres en el grado octavo de presentar semanalmente un padre, se inicie desde el segundo periodo.<ul style="list-style-type: none">• Que se tengan charlas a lo largo del año.• Prevención de consumo de sustancias psicoactivas.<ul style="list-style-type: none">• Convenios internacionales
SEMANA VOCACIONAL	<ul style="list-style-type: none">• Rescatar la búsqueda constante de la oración, a través de temas que fortalezcan la unión, el amor, la fe, sin dejar de lado el objetivo central de la oración.•
PASTORAL	<ul style="list-style-type: none">• Fortalecer nuestra fe y nuestra vida espiritual, para ser modelos para nuestros estudiantes y que nos sigan como ejemplo en la vida espiritual y pastoral.
CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE	<ul style="list-style-type: none">• Documentándonos, compartiendo experiencias y estrategias pedagógicas entre los docentes.• Las autocapacitaciones y la socialización de los nuevos conocimientos para fortalecer el trabajo por competencias y los DBA que propone el MEN y las exigencias del colegio.





Colegio del Sagrado Corazón

Puerto Colombia - Atlántico

<p>CAMPAÑA DE SOLIDARIDAD</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Con nuestra motivación, lograr una mayor participación de la comunidad educativa para llevar a cabo exitosamente estas campañas. • Haciendo evidente los beneficios materiales y espirituales recibidos por las comunidades en las cuales recaen cada una de las campañas
<p>DEPORTES</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Competencias, nacionales y departamentales
<p>SERVICIO SOCIAL</p>	<p>Catedra corazonista</p>
<p>PREICFES</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Nos comprometemos a trabajar, afianzando los conceptos y enmarcando las evaluaciones con el modelo ICFES, para poder preparar a los estudiantes para que respondan correctamente este tipo de preguntas.
<p>ORIENTACIÓN ESCOLAR</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Piar • Apoyo socio emocional • Convocar periódicamente reuniones en los que se dé un proceso de retroalimentación ante situaciones que puedan afectar el desempeño y la convivencia de los estudiantes de un determinado curso. • Generar espacios en donde padres y estudiantes se integren y se afiancen las relaciones.
<p>OBSERVADOR DEL ALUMNO-VIRTUAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Registrar el proceso realizado en los observadores, para que haya constancia del proceso y sirva de guía a docentes del siguiente grado.
<p>ACADÉMICO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Entrega de informes presencial • Brindar un espacio al padre de familia para así poder entregar un informe del rendimiento académico y comportamental. <ul style="list-style-type: none"> • Comunidades de aprendizaje • Ser innovadores cada día, con la intención de transformar el proceso de enseñanza/aprendizaje. • Desarrollando una comunicación constante con los estudiantes y las familias para que se integren en el proceso y desarrollo educativo de sus hijos y dejando en alto el nombre de nuestra comunidad educativa. <ul style="list-style-type: none"> • E- Valores, su importancia. • Comunidades de aprendizaje • PIAR - Diseño Universal de Aprendizaje • Continuar ajustando los programas con DBA • Concursos matemáticos, ortografía, concomimiento, mariano, bíblico, <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación continua • Uso de los laboratorios • Asamblea de naciones





Colegio del Sagrado Corazón

Puerto Colombia - Atlántico

	<ul style="list-style-type: none"> Ejercitar la memoria, deletreo, lectura, caligrafía. Tener en cuenta las pruebas por periodo y su análisis. Retroalimentación. <ul style="list-style-type: none"> Certificación en inglés. 5°, 9°, 11°
RUBRICAS	<ul style="list-style-type: none"> Desde el inicio del año escolar, cada docente debe dar a conocer a sus estudiantes las diferentes rúbricas a trabajar. Unificar criterios por departamento y crear una rúbrica de acuerdo a los criterios que se van a evaluar en las diferentes actividades (exposiciones; obra de teatro, talleres, ensayos, entre otras)
MARKETING	<ul style="list-style-type: none"> Participar en eventos académicos, deportivos, artísticos, culturales y pastorales. <ul style="list-style-type: none"> Posicionamiento en redes sociales. Convenios interinstitucionales. <ul style="list-style-type: none"> Expo Corazonista
BILINGUISMO	<ul style="list-style-type: none"> Seguir fomentando la importancia del manejo de una segunda lengua a corto y largo plazo entre los alumnos y padres de familia. De igual forma generar conciencia entre los docentes para que se capaciten en el manejo de este idioma. <ul style="list-style-type: none"> Áreas que manejan el inglés: <ul style="list-style-type: none"> Sociales Ética Dibujo Religión Danzas Salidas internacionales <ul style="list-style-type: none"> Doble titulación
CONSEJO ACADÉMICO	<ul style="list-style-type: none"> Realizar reuniones, por lo menos una vez al mes, con el fin de hacer puesta en común de los avances y dificultades académicas que se vayan presentando. Revisar los planes de área y hacer ajustes. (DBA . DUA, PIAR)
S.A.A	<ul style="list-style-type: none"> Motivando a los estudiantes a participar en estos cursos de acuerdo a las necesidades reflejadas. Brindando mucha más información a los estudiantes de la importancia de una segunda lengua. <ul style="list-style-type: none"> Hacer seguimiento, acompañamiento. Diseño de mayas curriculares para el seguimiento.
DISCIPLINA	<ul style="list-style-type: none"> Establecer medidas pedagógicas, académicas y disciplinarias para los estudiantes que no cumplen con el horario o asistencia. <ul style="list-style-type: none"> Campañas de porte del uniforme. Campañas para combatir el bullying, matoneo escolar. Activar la Ruta de Atención Integral, cada vez que sea necesario para atender los casos de acoso y violencia escolar.





Colegio del Sagrado Corazón

Puerto Colombia - Atlántico

Otros	<ul style="list-style-type: none">• No mezclar entrega de informes con celebraciones (día de los abuelos)<ul style="list-style-type: none">• Conciencia ambiental• Catedra de emprendimiento, afrocolombianidad, paz, vial, afectividad...
-------	---

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Puerto Colombia - Atlántico, febrero de 2025



Jose Omar Hoyos

HNO. JOSE OMAR HOYOS CIRO.
Rector - Superior Local.

Nelia E. Dangond

NELIA E. DANGOND BARCENAS.
Secretaria





NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE DOCENTES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 007

FEBRERO DE 2025

El Rector del Colegio del Sagrado Corazón facultado por el Superior Provincial de la Congregación de Hermanos del Sagrado Corazón – Provincia de Colombia, y en cumplimiento de sus funciones como Representante Legal de la Institución ante las autoridades educativas y la Secretaría de Educación Departamental del Atlántico.

CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 138 de la Ley 115 de 1994 define la naturaleza y condiciones del establecimiento educativo como la Institución educativa de carácter estatal, privada o de economía solidaria organizada con el fin de prestar el servicio público educativo en los términos fijados por la Ley.
2. Que Artículo 142 de la Ley 115 de 1994 precisa que cada Establecimiento Educativo debe organizar y conformar su Gobierno Escolar.
3. Que el Decreto 1860 en su Artículo 25 se refiere a las funciones que debe cumplir el Rector de un Establecimiento Educativo para el proceso de organización, desarrollo y evaluación del Proyecto Educativo Institucional.
4. Que en el Consejo Directivo debe existir la representación de los docentes y que Institucionalmente se ha definido un representante por el Nivel de Pre-escolar y Básica Primaria y otro por la Básica Secundaria y Media.





RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Se siguió el procedimiento de participación democrática en la elección de Representante de los Docentes al Consejo Directivo:

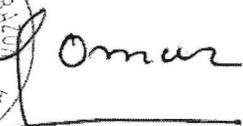
ARTÍCULO SEGUNDO: La Dirección del Colegio nombre como miembros del Consejo Directivo a los Coordinadores: Por Pre-escolar (Pre Jardín -Jardín y Transición) **LISETH FONTALVO PIZARRO** y Básica Primaria (1° a 3°) **VILMA GONZALEZ BERDUGO** y por Básica primaria y secundaria (4 ° -6°) Secundaria y Media (8° - 11°) **GABRIEL CLAVIJO HERNANDEZ.**

ARTÍCULO TERCERO: La elección del representante de los docentes se realizó por votación por **Pre-Escolar y Básica Primaria JANE PATRICIA BUELVAS MENDOZA,** por **Básica Secundaria y Media EILEEN HEREDIA PACHECO.**

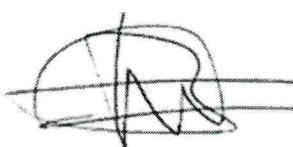
ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha,

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Puerto Colombia - Atlántico, febrero de 2025



Hno. JOSE OMAR HOYOS CIRO
Rector.



NELIAE.DANGOND BARCEÑAS.
Secretaria.



PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES ASISTENTE CORAZONISTA

RESOLUCIÓN No. 008

FEBRERO DE 2025

Por medio del cual el Rector, como presidente del Consejo Directivo del **Colegio del Sagrado Corazón** - Km2 Vía a Puerto Colombia, comunica el nombramiento del **PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES** teniendo en cuenta disposiciones legales, institucionales y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 28 del Decreto 1860 de 1994 precisa “El Personero de los Estudiantes será elegido dentro de los treinta días calendario al de la iniciación de clases de un período lectivo anual”.
2. Que el Rector debe convocar a todos los estudiantes matriculados para elegir de los representantes del undécimo grado a un estudiante para que actúe como **PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES** y sea promotor de sus derechos y deberes consagrados en la Constitución Política, las Leyes, los Reglamentos y el Manual de Convivencia.
3. Que el **PERSONERO ESTUDIANTIL o ASISTENTE CORAZONISTA** será elegido por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.
4. Que el ejercicio del cargo de **PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES** es incompatible con el de representantes de los estudiantes ante el Consejo Directivo.
5. Que, de acuerdo a la convocatoria participativa democrática, los representantes de cada Undécimo grado son los siguientes como aspirantes al cargo de **PERSONERO ESTUDIANTIL**:



CANDIDATOS POSTULADOS	GRADO
ARIASTIZABAL VELASQUEZ ANA SOFÍA	11°A
MARTINEZ BOLIVAR EMMANUEL	11°B
NUÑEZ MARENCO ALEJANDRO JOSE	11°C
KOOK BARRIOS JOSHUA	11°D

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Comunicar a los miembros integrantes de la Comunidad Educativa Corazonista, así como a las autoridades educativas competentes – Secretaría de Educación del Atlántico y Dirección del Núcleo de Desarrollo Educativo N° 13 de Puerto Colombia, que se siguieron los procedimientos legales de participación democrática e institucionales en la elección y nombramiento del **PERSONERO ESTUDIANTIL**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar que la aplicación del sistema de mayoría simple y mediante voto secreto arrojó los siguientes resultados para los candidatos así:

CANDIDATOS POSTULADOS	GRADO	VOTOS	PUESTOS
KOOK BARRIOS JOSHUA	11°D	391	1
ARIASTIZABAL VELASQUEZ ANA SOFÍA	11°A	300	2
NUÑEZ MARENCO ALEJANDRO JOSE	11°C	181	3
MARTINEZ BOLIVAR EMMANUEL	11°B	127	4

El proceso estableció que hubo **31** votos en blanco y **3** voto nulo para un total de **1030** votos.

Gran total de **MIL TREINTA (1.030)** votos.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar que la joven representante **KOOK BARRIOS JOSHUA** del grado “11° D” ha sido elegido como el Personero de los Estudiantes para el año académico de 2025

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha,

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Puerto Colombia - Atlántico, febrero de 2025.

Hno. JOSE OMAR HOYOS CIRO
Rector.
Presidente del Consejo Directivo

NELIAE.DANGOND BARCENAS.
Secretaria.



CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 009

FEBRERO DE 2025

Por medio de la cual el Rector del Colegio del Sagrado Corazón – Puerto Colombia, coordina y comunica la integración del Consejo Directivo y

CONSIDERANDO

1. Que el Superior Provincial y Representante Legal del Instituto de Hermanos del Sagrado Corazón – Provincia de Colombia – nombró, según Cfr. Acta del Consejo Provincial del Instituto de Hermanos del Sagrado Corazón en Colombia del 26 de Noviembre de 2017, al **Hno. JOSE OMAR HOYOS CIRO**, identificado con C.C. N° 15.436.053 expedida en Rionegro, para ejercer como Rector del Colegio del Sagrado Corazón - Vía Puerto Colombia, por el período correspondiente al calendario académico 2025.
2. Que el cumplimiento de sus funciones asignadas por el Consejo Provincial de Colombia, el Rector del Colegio del Sagrado Corazón, debe organizar y programar la elección de los representantes de la Comunidad Educativa Corazonista para conformar el Consejo Directivo, dando cumplimiento a la legislación educativa vigente.
3. Que de acuerdo al artículo 21 del Decreto 1860 de 1994 el Rector preside y convoca al Consejo Directivo, de manera ordinaria y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
4. Que el párrafo segundo del artículo 21 del decreto 1860 de 1994 precisa que dentro de los primeros sesenta días calendario siguientes al de la iniciación de clases de cada período lectivo anual, deberá quedar integrado el Consejo Directivo y entrar en ejercicio de sus funciones.





5. Que es fundamental integrar al Consejo Directivo a un representante del Consejo Académico para participar en la orientación pedagógica y los procesos curriculares del Colegio del Sagrado Corazón.
6. Que debe convocar al personal docente a una Asamblea General para elegir, por mayoría de votos, los representantes de Pre-Escolar, Básica y Media, que integrarán el Consejo Directivo de acuerdo al artículo 21, numeral 2 del Decreto 1860.
7. Que, en reuniones de Padres de Familia, realizadas de acuerdo al calendario comunicado oportunamente, fueron elegidos los delegados de los Padres de Familia para integrar el Consejo de Padres quienes eligen el representante al Consejo Directivo. De igual forma
8. se procede con la Asociación de Padres de Familia según se establece en el Decreto 1286 de 2005.
9. Que de acuerdo al artículo 21 numeral 4 del Decreto 1860 el Consejo de Estudiantes debe elegir un representante entre los estudiantes que están cursando el Undécimo grado de la educación media.
10. Que de conformidad con el artículo 21 numeral 5 del Decreto 1860 el Consejo Directivo puede elegir, de ternas representadas por la organización de exalumnos, un representante de los Exalumnos e igualmente un representante del sector productivo.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Comunicar a los miembros integrantes de la Comunidad Educativa Corazonista, así como a las autoridades educativas competentes – Secretaría de Educación del Atlántico y Dirección del Núcleo de Desarrollo Educativo N° 13 de Puerto Colombia, que se siguieron los procedimientos legales e institucionales en la integración del Consejo Directivo del Colegio del Sagrado Corazón para el año lectivo de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a los miembros integrantes de la Comunidad Educativa Corazonista, así como a las autoridades educativas competentes – Secretaría de Educación del Atlántico y Dirección del Núcleo de Desarrollo Educativo N°13 de Puerto Colombia que el representante del Consejo de Padres de Familia ante el Consejo Directivo al señor **JAIRO DARIO MALO FRANCO**.



Colegio del Sagrado Corazón

Puerto Colombia - Atlántico

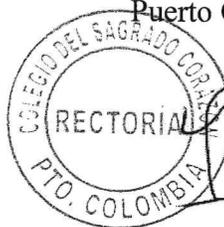
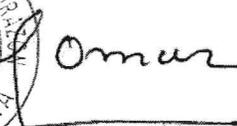
ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a los miembros integrantes de la Comunidad Educativa Corazonista, así como a las autoridades educativas competentes – Secretaría de Educación del Atlántico y Dirección del Núcleo de Desarrollo Educativo N°13 de Puerto Colombia, los cargos y nombres de las personas que integran el **CONSEJO DIRECTIVO** para el año de 2025 que a continuación se detallan:

1	Hno. José Omar Hoyos Ciro	Rector, Superior Local
2	Hno. Jesús Roldan Arbina	Administrador
3	Sra. Nelía Esther Dangond Barcenás	Secretaria General
4	Prof. Gabriel Clavijo Hernández	Coordinador de Básica Secundaria y Media
5	Prof. Vilma González Berdugo	Coordinadora de Pre- Escolar y Básica Primaria
6	Dra. Diana Vargas Russo	Representante del Comité de Convivencia Escolar
7	Sr. Jairo Dario Malo Franco	Representante del Consejo de Padres de Familia
8	Sra. Edwin Castro Escorcia	Representante de la Asociación de Padres de Familia
9	Prof. Jane Patricia Buelvas Mendoza	Representantes de Docentes de Pre-Escolar y Básica Primaria
10	Prof. Eileen Heredia Pacheco	Representantes de Docentes de Básica Secundaria y Media
11	11. Maria Gabriela Vargas Amaris	Presidente del Consejo Estudiantil
13	Sr. Edgar Mosquera Palacio	Representante Junta Directiva de la Asociación de Exalumnos
12	Sra. Rusmeri Borrios Borré	Representante del Sector Productivo

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha,

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Puerto Colombia, febrero de 2025.



Hno. JOSE OMAR HOYOS CIRO.
Rector.
Superior Local



NELIA E. DANGOND BARCENAS
Secretaria.



COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 010

FEBRERO DE 2025

Por medio de la cual el Rector del Colegio del Sagrado Corazón – Puerto Colombia, coordina y comunica la integración del Comité de Convivencia Escolar y

CONSIDERANDO

6. Que el Superior Provincial y Representante Legal del Instituto de Hermanos del Sagrado Corazón – Provincia de Colombia – nombró, según Cfr. Acta del Consejo Provincial del Instituto de Hermanos del Sagrado Corazón en Colombia del 26 de Noviembre de 2017, al **Hno. JOSE OMAR HOYOS CIRO**, identificado con C.C. N° 15.436.053 expedida en Rionegro, para ejercer como Rector del Colegio del Sagrado Corazón - Vía Puerto Colombia, por el período correspondiente al calendario académico 2022.
7. Que el cumplimiento de sus funciones asignadas por el Consejo Provincial de Colombia, el Rector del Colegio del Sagrado Corazón, debe organizar y programar la conformación del Comité de Convivencia, dando cumplimiento a la legislación educativa vigente.
8. Que en el cumplimiento del mandato constitucional y la Ley N° 1620 del 15 de Marzo de 2013 y en concordancia con la Ley General de Educación – Ley 115 de 1994, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, Rector preside y convoca al Comité de Convivencia, de manera ordinaria y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
9. Que dentro de los primeros sesenta días calendario siguientes al de la iniciación de clases de cada período lectivo anual, deberá quedar integrado el Comité de Convivencia y entrar en ejercicio de sus funciones.
10. Que el cumplimiento de sus funciones asignadas por el Consejo Provincial de Colombia, el Rector del Colegio del Sagrado Corazón, debe organizar y programar la elección de los





Colegio del Sagrado Corazón

Puerto Colombia - Atlántico

11. representantes de la Comunidad Educativa Corazonista para conformar el Comité de Convivencia, dando cumplimiento a la legislación educativa vigente.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Comunicar a los miembros integrantes de la Comunidad Educativa Corazonista, así como a las autoridades educativas competentes – Secretaría de Educación del Atlántico y Dirección del Núcleo de Desarrollo Educativo N° 13 de Puerto Colombia, que se siguieron los procedimientos legales e institucionales en la integración del Comité de Convivencia Escolar del Colegio del Sagrado Corazón para el año lectivo de 2025.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a los miembros integrantes de la Comunidad Educativa Corazonista, así como a las autoridades educativas competentes – Secretaría de Educación del Atlántico y Dirección del Núcleo de Desarrollo Educativo N°13 de Puerto Colombia, los integrantes del **COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR** para el año de 2025 que a continuación se relacionan:

1. Hno. José Omar Hoyos Ciro	Rector, Superior Local
2. Sra. Nelia Esther Dangond Barcenás	Secretaria General
3. Dr. Aníbal Vargas Bula	Representante de Pastoral
4. Prof. Vilma González Berdugo	Coordinadora de Pre-Escolar y Básica Primaria
5. Prof. Gabriel Clavijo Hernández	Coordinador de Básica Secundaria y Media
6. Dra. Carmen Saltarin Bilbao	Psicóloga de los grados 4°,5°,6°.7°
7. Dra. Liseth Fontalvo Pizarro	





Colegio del Sagrado Corazón

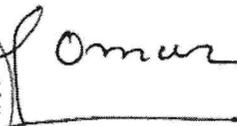
Puerto Colombia - Atlántico

	Psicóloga de los Grados PJ,° - J° - T° 1° 2° y 3°.
8. Dra. Diana Vargas Russo	Psicóloga de los Grados 8° - 9° - 10° y 11°
9. Sr. Jairo Dario Malo Franco	Representante del Consejo de Padres de Familia
10. María Gabriela Vargas Amaris	Presidente del Consejo Estudiantil
11. Joshua Kook Barrios	Personero Estudiantil

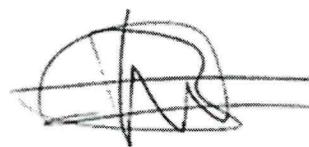
ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha,

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Puerto Colombia, marzo de 2025.



Hno. JOSE OMAR HOYOS CIRO.
Rector.



NELIA E. DANGOND BARCENAS.
Secretaria.